RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00184 00 (verbal)

Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta que el demandado JUAN CARLOS TACAN PACHON se notificó de la admisión de la demanda en los términos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022, quien en el terminó de traslado guardo silencio.

De las excepciones de mérito formuladas por las demandadas ESTE ES MI BUS S.A.S y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, por secretaria córrase traslado al extremo actor, acorde con lo establecido en el artículo 370 del C.G.P.

De la objeción al juramento estimatorio presentada por la demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., se le corre traslado a la demandante por el término de cinco días.

NOTIFÍQUESE,

MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66c18fc2739689783fa026c11d650e2ff5a172608aa4ddb15b7322fae3b64c00**
Documento generado en 19/01/2023 06:23:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica